DOY FE

C. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

∴ XIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; siendo las diez horas con cinco minutos del día cuatro de abril del dos mil trece, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013- 2015; C. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal; C. Eric Jacob Velázquez Carmona, Síndico Municipal; C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Zamira Paulette Mercado Pastrana, Segundo Regidor; C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colín Vázquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Becerril Colín, Sexto Regidor; C. Alberta Velázquez Pliego, Séptima Regidor; C. Silvia Covarrubias López, Octavo Regidor; C. Gustham Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Jiménez Vilchis, Décimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solis Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28 y 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria No. trece de Cabildo.

PUNTO No 1

Tiene el uso de la palabra el C. Vicente Estrada Inesta, Presidente Municipal, con las facultades que le confieren los artículos 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los C.C. integrantes del H. Ayuntamiento a declarar el quorum legal para la presente sesión;

C. Vicente Estrada Inesta — Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velázquez Carmona — Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez — Primer Regidor
C. Zamira Paulette Mercado Pastrana — Segundo Regidor
C. Fernando Sánchez Orozco — Tercer Regidor

| | |
|---|---|
| C. Lizbeth Gandarilla Rafael | Cuarto Regidor |
| C. Gisela Colín Vázquez | Quinto Regidor |
| C. Edmundo Abel Becerril Colín | Sexto Regidor |
| C. Alberto Velázquez Fuego | Séptimo Regidor |
| C. Julio Conrado López | Octavo Regidor |
| C. Cristian Dávila Orozco | Noveno Regidor |
| C. Evelina Serrano Castillo | Décimo Regidor |

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quorúm legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria.

PUNTO No. II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Ineste, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quorúm legal;

2. Lectura y aprobación del orden del día;

3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;

4. Análisis, discusión y en su caso la aprobación para la ratificación del nombramiento del Enlace Municipal del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades;

5. Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la integración de la Comisión de Límites de este Municipio;

6. Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud al Gobernador Constitucional del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas, para la intervención de la Comisión de Límites Territoriales del Estado para precisar nuestros límites en este Municipio;

7. Clausura de la sesión.

En caso de existir algún pronunciamiento sobre este punto, se solicita a los manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba por unanimidad el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes con 12 votos a favor.

PUNTO No. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior y someta aprobación de los edilen el punto en mención.

integrantes del Honorable Ayuntamiento está a su consideración el acta de la sesión anterior No obre, les solicito si tienen algún comentario favor manifestarlo en acto seguido no hay observación alguna, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México el Ayuntamiento aprueba por unanimidad el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Hago de su conocimiento que el acta de la sesión anterior ha sido aprobada por unanimidad de los presentes con 12 votos a favor.

PUNTO No. IV

Análisis, discusión y en su caso la aprobación para la ratificación del nombramiento del Enlace Municipal del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Dando seguimiento al orden del día, el Presidente Municipal, expone a los integrantes del Cabildo lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se hace de conocimiento que el programa de Desarrollo Humano Oportunidades ocupa un espacio central en la estrategia Nacional para hacerle frente a la pobreza y al hambre, a través de la promoción del desarrollo de capacidades de las personas que viven en esta condición. El funcionamiento adecuado del programa requiere de un esfuerzo de coordinación de los tres órdenes de Gobierno de la República, Estatal y Municipal, en el que la participación de este último resulta indispensable, por ello las reglas de operación vigentes del programas establecen en su numeral 3.7.3 de la coordinación interinstitucional las Autoridades Municipales deberán nombrar al enlace de este programa. Por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al marco normativo que regula la operación del programa de Desarrollo Humano Oportunidades, se solicita de la manera más atenta designar al enlace de este programa, proponiendo al C. Agustín Flores Martínez, como enlace del Programa de oportunidades de este H. Ayuntamiento, acto seguido está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, una vez analizado por el cuerpo colegiado aprueba por mayoría de votos que el C. Agustín Flores Martínez, sea el enlace del Programa de Oportunidades de este H. Ayuntamiento, no habiendo ningún comentario al respecto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba por mayoría de votos del Honorable Ayuntamiento que el C. Agustín Flores Martínez, sea el enlace del Programa de Oportunidades de este H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Notifíquese a las áreas administrativas de este H. Ayuntamiento informen a las instancias de Gobierno correspondientes el presente acuerdo.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. V

Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Integración de la Comisión de Límites de este Municipio.

En uso de la palabra el Presidente Municipal manifiesta que;

Considerando que la Comisión de Límites Municipal es un órgano colegiado integrado por representantes de la entidad Municipal, y que estará en coordinación con el Gobierno del Estado de México, que tiene por objeto conjuntar las acciones jurídicas y sociales tendientes a saber nuestros límites de nuestro Municipio y vigilar la proliferación de asentamientos humanos, promoviendo la regularización y regularización de nuestros límites, con base en las disposiciones establecidas por la legislación vigente en la materia y en las políticas delineadas en los planes de desarrollo Municipal tiene su fundamento en el artículo 31 fracciones I y II de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Para tal efecto la integración de este Comité está comisión se integra de la siguiente forma:

| CARGO DENTRO DE LA COMISIÓN | TITULAR |
|---|---|
| Un Presidente que será el Síndico | C. Eric Jacob Velázquez Carmona |
| Dos Regidores | C. Fernando Sánchez Crozco<br>C. Selso Conrado López |
| Director de Desarrollo Urbano Municipal | Ing. Felipe Yari Hernández |
| Dos Vocales | Lic. Sergio Lozano Dávila<br>C. Clemente Medina Salgado |

Puesta a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto en cuestión en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

Se aprueba por unanimidad de la votación, emitiendo por unanimidad los presentes 10 votos a favor.

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento, la integración de la Comisión de Límites Territoriales de este Municipio, el cual queda integrado de la siguiente manera:

| CARGO DENTRO DE LA COMISIÓN | TITULAR |
|---|---|
| Un presidente que será el Síndico | C. Eric Jacob Velázquez Carmona |
| Dos Regidores | C. Fernando Sánchez Orozco<br>C. Selsa Conrado López |
| Director de Desarrollo Urbano Municipal | Ing. Felipe Yaxi Hernández |
| Dos Vocales | Lic. Sergio Lozano Dávila<br>C. Clemente Medina Salgado |

SEGUNDO: El H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México, proveerá lo necesario para la instalación de la Comisión de Límites territoriales de este Municipio de Almoloya de Juárez, México.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VI

Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud al Gobernador Constitucional del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas, para la intervención de la Comisión de Límites Territoriales del Estado para precisar nuestros límites en este Municipio;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Acto seguido el Presidente Municipal informa que el punto siguiente es en relación al Gobernador Constitucional del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas, para la intervención de la Comisión de Límites Territoriales del Estado para precisar nuestros límites en este Municipio, lo anterior en base al artículo 31 fracciones I y II de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVII del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento, se solicita sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

Se levanta el sentido de la votación por unanimidad de los presentes con 11 votos a favor.

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos por el Honorable Ayuntamiento la aprobación de la solicitud al Gobernador Constitucional del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas, para la intervención de la Comisión de Límites Territoriales del Estado.

SEGUNDO: Se aprueba que las áreas administrativas conducentes realicen los trámites para que se le dé cumplimiento a este acuerdo.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación.

PUNTO No. VIII

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro punto que tratar, siendo las 12:00 horas con 30 minutos, del día 09 de abril de dos mil trece, se cierra la presente sesión ordinaria de cabildo, firmando de conformidad a al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, C. Vicente Estrada Iniesta, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día cuatro de abril del año dos mil trece.

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. [illegible] VÁZQUEZ CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL




C. JORGE GALVAN MARTINEZ
PRIMER REGIDOR




C. ZAMIRA PAULETTE [illegible] PATRON
SEGUNDO REGIDOR




C. FERNANDO SANCHEZ OROZCO
TERCER REGIDOR




C. LIZBETH [illegible] RAFAEL
CUARTO REGIDOR




C. GISELA COLIN VAZQUEZ
QUINTO REGIDOR




C. EDMUNDO ABEL BECERRIL COLIN
SEXTO REGIDOR




C. ALBERTO [illegible] ORTEGA
SÉPTIMO REGIDOR




C. [illegible]
OCTAVO REGIDOR




C. CRISTINA PAVLA OROZCO
NOVENO REGIDOR




C. EVELINA SERRANO CASTILLO
DÉCIMO REGIDOR

DOY FE




C. ADOLFO JONATHAN SOLIS GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO